CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora los días 5 de diciembre de 2019, 3 de febrero de 2020 radicó memoriales en la Oficina de Apoyo Judicial, igualmente, los días 27 de julio de 2020, 4 y 30 de septiembre de 2020, 12 de noviembre de 2020, 9 de de diciembre de 2020 y 12 de abril de 2021, radico a través del correo electrónico del Despacho solicitudes de impulso del proceso. A Despacho para proveer.

Medellín, 13 de mayo de 2021

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL - SERVIDUMBRE PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
Demandado	LUÍS NORBERTO LÓPEZ ZULUAGA
Radicado	05 001 40 03 **007 2018 00459** 00
Decisión	DECRETA PRUEBAS EN INCIDENTE DE NULIDAD

Vencido el término de traslado y de conformidad con el art. 129 y 134 del Código General del Proceso, se abre el presente incidente a pruebas:

PARTE INCIDENTISTA

1. Se ordena tener como prueba para ser apreciada en su valor legal:
   - La copia del auto que decretó pruebas en el proceso que se adelanta en contra del aquí demandado en el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN con el radicado 2018-0466.
   - Copia del formato de citación para notificación aportado.

PARTE INCIDENTISTA

1. Se ordena tener como prueba para ser apreciada en su valor legal:
   - El pantallazo de la certificación emitida por la empresa de correos ENVIAMOS acerca de la novedad *"La persona a notificar o labora en esta dirección. INFORMO NOBERTO MEJIA".*

PRUEBA DE OFICIO

Se decreta como prueba oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA DE MEDELLÍN, para que remita a este Despacho copia de los documentos donde conste donde fue remita la citación para notificación personal y la notificación por aviso para el señor LUIS NORBERTO LÓPEZ ZULUAGA al igual que el resultado de estas, dentro del proceso radicado 05001-40-03-009-2018-00466-00 donde funge como demandante INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. y como demandado LUIS NORBERTO LÓPEZ ZULUAGA. Ofíciese por secretaria.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ede09ffb3c62b0b56bdb4941e062dd927c0728a578331aca5aced795da143b73
Documento generado en 13/05/2021 08:41:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076 (E)** Hoy **14 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario